

Implementación

Códigos de Ética Municipales

Grupo N° 1: Promoción de la Integridad



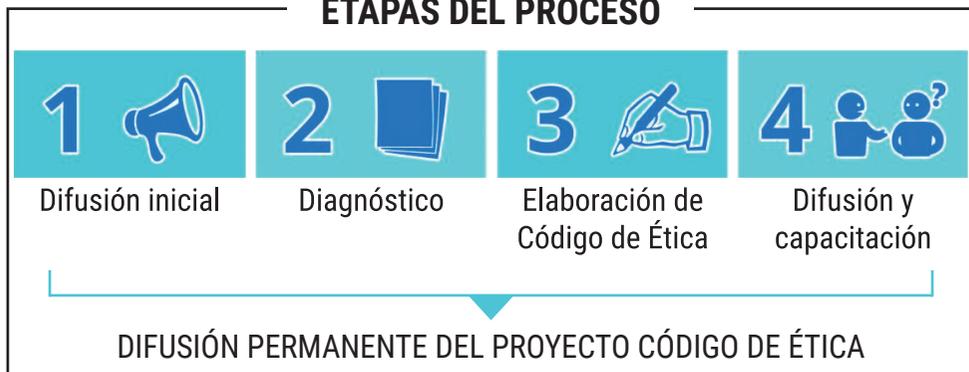
Implementación de Códigos de Ética en el ámbito municipal

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) incentiva la materialización de propuestas que promuevan la integridad en las entidades públicas y privadas del Estado de Chile. Los municipios, como actores claves del desarrollo local en los países, son una pieza fundamental en la lucha contra la corrupción.

La elaboración de Códigos de Ética a través de un proceso participativo promueve altos estándares de ética, probidad e integridad en los municipios. Los Códigos de Ética han sido:

- ✓ Impulsados mediante una metodología internacional que fortalece la democracia y promueve instituciones sólidas (ODS 16) en base al trabajo desarrollado por el PNUD en Chile.
- ✓ Una prioridad para la Contraloría General de la República de Chile que fomenta la probidad en el sector municipal, consolidando un enfoque colaborativo con el sector público.
- ✓ Asesorados por el Servicio Civil en base a sus funciones legales y la significativa experiencia liderando la implementación de Códigos de Ética en 256 instituciones centrales de Estado de Chile.

ETAPAS DEL PROCESO



Rol de la Alcaldesa o Alcalde en el proceso

- **Liderar el proceso** frente a las funcionarias, los funcionarios y la ciudadanía, destacando la importancia de un comportamiento ético.
- **Priorizar los temas de integridad en el municipio**, en la gestión, en las políticas, en las acciones y decisiones organizacionales.
- **Rendir cuentas** en integridad, ética, transparencia y anticorrupción, comunicando a sus funcionarias y funcionarios sobre las actividades realizadas y el avance del proceso de implementación del Código de Ética.
- **Fomentar la participación de las funcionarias y los funcionarios**, fortaleciendo el rol del Comité de Integridad como entidad responsable de redactar el Código de Ética.

Primeras acciones de la Alcaldesa o Alcalde

1 **Designar a la coordinadora o al coordinador de integridad municipal antes del 22 de junio, por oficio dirigido al Director del Servicio Civil. La coordinadora o el coordinador de Integridad:** Es responsable, junto con la Alcaldesa o el Alcalde, del proceso de implementación en el municipio, encargado de reportar la evolución del proceso ante la Alianza Anticorrupción UNCAC y garante de la metodología participativa de los Códigos de Ética.

2 **Facilitar la participación de la coordinadora o coordinador y la o el representante de las funcionarias y funcionarios en actividades de capacitación.** La primera jornada se realizará durante julio, mediante videoconferencia en las Contralorías Regionales.

Contacto: Daniella Carrizo
dcarrizo@serviciocivil.gov.cl / (56-9) 92492995



La Alianza Anticorrupción de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) es un grupo de trabajo con organizaciones del sector público, privado, la academia y la sociedad civil organizada que busca implementar acciones que promuevan la transparencia y fortalezcan el combate contra la corrupción.



Al servicio
de las personas
y las naciones

ALIANZA ANTICORRUPCIÓN

UNCAC • CHILE



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



Para mayor información visita
alianzaanticorruption.cl